



# Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

No. 101

31 DE ENERO DE 2024

RESPONSABLE: *SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*

## ÍNDICE

2. Autorización de lineamientos y monto para el otorgamiento de Becas para Alumnos Vulnerables 2024 en el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro por un monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos financieros de INGRESOS PROPIOS 2024.
  
8. Aprobación del recurso público que será ejercido en la ejecución de apoyos para proyectos productivos en base a los lineamientos de los programas de financiamiento de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., por un monto total de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con la Fuente de Financiamiento "Ingresos Propios 1401" y la clave presupuestal "1401-012-146-4311-1 Subsidios a la Producción".



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2021 - 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 81 de la Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 diecisiete del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos:

**5.- En el quinto punto. Asuntos Generales. -----**

**5.1.- Autorización de lineamientos y monto para el otorgamiento de Becas para Alumnos Vulnerables 2024 en el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro por un monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos financieros de INGRESOS PROPIOS 2024.** Síndico Lic. Sugey de Jesús Muñoz Rubio: Buenas tardes compañeros como ustedes ya saben, fuimos convocados a una mesa de trabajo hoy a las tres de la tarde donde la oportunidad para conversar con la Lic. Jemima Noemí Peláez Cruz, que se encuentra presente, sobre el tema de las becas escolares que se pretenden aperturar, convocatorias ya próximamente para este año dos mil veinticuatro, se encuentra la licenciada presente para resolver cualquiera de sus dudas. Lic. Jemima Noemí Peláez Cruz, Coordinadora de Educación del Municipio: buenas tardes a todos los presentes, les quiero comunicar que los años pasados hemos brindado becas escolares para los alumnos de excelencia, becas para alumnos de excelencia de escasos recursos y en esta ocasión la propuesta son becas escolares para alumnos vulnerables, entendiendo como vulnerabilidad escenarios de madres solteras, con alguna enfermedad, con distancias importantes para caminar, con salarios mínimos, trabajadores y trabajos sin prestaciones de ley y que necesitan terapias o que existe alguna situación en escenarios vulnerables para los alumnos, entonces por eso se hace esta propuesta donde vamos a verificar que realmente los alumnos cumplan o estén dentro de estos límites por medio de los directores, ya se socializo con ellos esta propuesta y ellos dicen que están de acuerdo porque muchas veces las becas llegan a lugares donde realmente no existe tanto la necesidad, sería trescientos dos beneficiarios, para el CAM serían veinticinco becas de ochocientos pesos,

prescolar cuarenta y cinco de ochocientos pesos, primaria ciento cincuenta y uno de mil, secundaria cuarenta y uno de mil y universidad cuarenta de mil trescientos, dándonos un total de trescientos mil pesos que fue lo que se aprobó en el POA para brindar este apoyo a los alumnos del municipio y también por acá le agregue que en el estudio socioeconómico nos mencionaran si cuentan con la beca Benito Juárez en cualquiera de sus modalidades, para que en el estudio del caso, en el punto tres es el último punto el seis donde podemos saber realmente cual es la necesidad del escenario del alumno y también reconocerlo en el estudio del caso o la necesidad de brindarla a este o abstenernos, no sé si tengan alguna duda, se agregaron las observaciones que nos hicieron. Regidora Lic. Cp. y F. María Guadalupe Cosino Sandoval. Si justamente era ese tema de las observaciones, por aquí recuerdo que en la mesa de trabajo habíamos quedado que para universidad iban a ser mil quinientos y para secundaria mil cien y en esta hoja que me pasaste están mil para secundaria y mil trescientos para universidad. Lic. Jemima Noemí Peláez Cruz. Primaria lo teníamos en novecientos y se propuso que subiera a mil porque hicieron el comentario que primaria y secundaria quedaban igual porque estaba en ochocientos prescolar, novecientos primaria y secundaria mil, primaria subió a mil, entonces ya me quedaron así, si ponía en mil quinientos nuestros beneficiarios bajaban como doscientos ochenta, entonces la meta es beneficiar a trescientos alumnos, porque en la meta pasada beneficiamos a doscientos cuarenta. Quedaría de la siguiente manera.

Jalpan de Serra, Qro., 17 de enero del 2024.

### **BECAS ESCOLARES PARA ALUMNOS VULNERABLES**

#### **OBJETIVO:**

Para fomentar que alumnos de distintos niveles educativos continúen sus estudios otorgándoles un apoyo económico a alumnos en diferentes escenarios de vulnerabilidad, como familias monoparentales, en enfermedades crónicas, terapias, salarios mínimos, trabajadores sin prestaciones de ley, en comunidades del municipio que tengan que moverse dentro del mismo.

El monto de apoyo económico será por beneficiario y uno por familia, en una sola exhibición y por única ocasión a alumnos inscritos en escuelas Públicas Federales y CONAFE de este municipio.

<b>Nivel</b>	<b>No. De becas</b>	<b>Monto</b>	<b>Total</b>
CAM, USAER	25	\$800.00	\$20,000.00
Preescolar	45	\$800.00	\$36,000.00
Primaria	151	\$1000.00	\$151,000.00
Secundaria	41	\$1000.00	\$41,000.00
Universidad	40	\$1300.00	\$52,000.00
<b>Beneficiarios</b>	<b>302</b>	<b>Monto total</b>	<b>\$ 300,000.00</b>

#### **REQUISITOS**

Las personas que deseen ser beneficiarias deberán presentar los siguientes documentos en original y copia:

1. Copia del acta de nacimiento.
2. Copia de la Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP).
3. Original de constancia de estudios del cuatrimestre, semestre o año que esté cursando, firmada y sellada por el director de la institución, misma que deberá contener las siguientes especificaciones
  - Nombre del alumno y grado.
  - Promedio escolar (preescolar no) y compromiso con la escuela (comentario por parte del director).
  - Situación familiar, (si es madre o padre soltero).

- Recorre largas distancias para acceder a la educación dentro del municipio.
- Existe enfermedad en algún miembro de la familia (madre, padre o hermanos).
- Si asiste a terapias de cualquier índole que beneficie su educación.
- Si el padre o madre trabaja con un salario mínimo o sin prestaciones de ley.
- Si cuenta con un escenario vulnerable para ser beneficiado con la beca.
- Si es mayor de edad y trabaja para subsanar sus gastos escolares (solo media superior y superior)

Nota: Al asistir al registro de beca, traer documentos que avalen, enfermedad, terapia, salario mínimo, distancia, necesidad, etc.

4. Copia de INE  
(En caso de ser menor de edad presentar copia de identificación del padre, madre o tutor).
5. Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, perteneciente al municipio de Jalpan
6. Solicitud de registro y cuestionario socioeconómico debidamente llenado, misma que se otorgará en la oficina de la Coordinación de Educación y hará mención si cuenta con la beca de Benito Juárez en cualquiera de sus modalidades.

#### **REGISTRO**

Sólo se atenderá en los días y horarios marcados.

##### ***CAM, USAER y Preescolar***

Se llevará a cabo únicamente el día 6 de febrero a partir de las 9:00 a.m. hasta las 14:00 p.m., en la oficina de Coordinación de Educación.

##### ***Primaria***

Se llevará a cabo únicamente el día 7 de febrero a partir de las 9:00 a.m. hasta las 14:00 p.m., en la oficina de Coordinación de Educación.

##### ***Secundaria***

Se llevará a cabo únicamente el día 8 de febrero a partir de las 9:00 a.m. hasta las 14:00 p.m., en la oficina de Coordinación de Educación.

##### ***Universidad***

Se llevará a cabo únicamente el día 9 de febrero a partir de las 9:00 a.m. hasta las 14:00 p.m., en la oficina de Coordinación de Educación.

**Todos los niveles:** instalaciones de los CCA en las delegaciones

**Laguna de Pitzquintla:** 6 de febrero de 11:00 am a 18:00 pm

**Yerbabuena:** 6 de febrero de 9:00 am a 16:00 pm

**Saucillo:** 7 de febrero de 9:00 am a 15:00 pm

**Tancoyol:** 8 de septiembre a partir de las 11 am a 18:00 pm

**Valle Verde:** de las 9:00 am a 14:00 pm

#### **ELEGIBILIDAD Y ENTREGA**

Serán seleccionados los alumnos que demuestren su situación actual y necesidad, así como su compromiso con el estudio a pesar de las adversidades, mediante un estudio de caso con la documentación entregada.

Cualquier escenario será resuelto por el comité interno.

#### **La entrega de apoyos se realizará según lo siguiente**

1. El beneficiario deberá presentar su identificación oficial vigente. (En caso de ser menor de edad presentar copia de identificación del padre, madre o tutor).
2. Una vez validada la documentación, se le hará entrega del apoyo en un plazo de 15 días hábiles.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta.** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 6 fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 días del mes de enero del año 2024.-----

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2021 - 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 81 de la Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 diecisiete del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos:

**5.3.- Aprobación del recurso público que será ejercido en la ejecución de apoyos para proyectos productivos en base a los lineamientos de los programas de financiamiento de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., por un monto total de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con la Fuente de Financiamiento "Ingresos Propios 1401" y la clave presupuestal "1401-012-146-4311-1 Subsidios a la Producción".** Regidora Lic. Cp. y F. María Guadalupe Cosino Sandoval. Por aquí hace un ratito tuvimos una mesa de trabajo a las tres de la tarde en la que se nos convocó por parte del coordinador de la incubadora de negocios, nos presentaba los lineamientos para el programa de financiamiento de un recurso que aprobamos para este ejercicio dos mil veinticuatro y la intención es darle el apoyo a las empresas nuevas emergentes o la persona que está en capacitación para apoyar al negocio, reactivar la economía, por eso es que estamos aprobando los lineamientos.

**RECURSO PÚBLICO QUE SERÁ EJERCIDO EN LA EJECUCIÓN DE APOYOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BASE A LOS LINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO DE LA INCUBADORA DE NEGOCIOS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., POR UN MONTO TOTAL DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS PROPIOS 1401" Y LA CLAVE PRESUPUESTAL "1401-012-146-4311-1 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**



## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El Programa de Financiamiento de la Incubadora de negocios del municipio de Jalpan de Serra tiene por objetivo general fomentar la autonomía de las unidades de producción, promoviendo el autoempleo y procurando que sea indicativo de mayores ingresos; así como fomentar el desarrollo y puesta en marcha de acciones de formación de capital económico, social y humano entre la población del Municipio, principalmente entre la población que presente condiciones de desventaja social.

**Artículo 2.** Son objetivos específicos del presente Programa:

- a. Promover que personas, familias, grupos de trabajo y organizaciones de productores cuenten con alternativas de ingreso.
- b. Diagnosticar los proyectos de viabilidad técnica, financiera y económica de las diferentes regiones del municipio.
- c. Impulsar proyectos de integración productiva y artesanal con base en las vocaciones regionales del municipio.
- d. Propiciar condiciones que permitan desarrollar el autoempleo entre la población objetivo.
- e. Reactivar las actividades de las unidades económicas de la entidad, que hayan sufrido un menoscabo o daño como consecuencia de una contingencia ocasionada por fenómenos naturales o por causas de fuerza mayor; e
- f. Impulsar proyectos económicos para atender las necesidades de reinserción social en la entidad.

**Artículo 3.** Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- I. **Aportación:** Recursos complementarios que apoyan la ejecución de un proyecto, aportados por los beneficiarios del mismo.
- II. **Apoyos:** Los recursos económicos que el Gobierno Municipal otorgará por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de la Incubadora, en materia de obras y acciones, en términos y con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra para el ejercicio fiscal 2024, a quienes resulten beneficiarios en el marco del Programa de Proyectos Productivos para los Incubados.
- III. **Arranque:** Fase del proyecto comprendida entre la recepción del apoyo y la adquisición de los activos necesarios para iniciar la producción.
- IV. **Autoempleo:** Empleos impulsados por los propios beneficiarios de los proyectos.
- V. **Beneficiario:** Persona que recibe la aprobación respecto de su solicitud de apoyo para llevar a cabo un proyecto en términos de los presentes Lineamientos.
- VI. **Bienes:** Mobiliario, insumos, equipo, maquinaria o herramientas de trabajo que serán utilizados para la ejecución del proyecto.
- VII. **Capacitación:** Proceso de enseñanza - aprendizaje que facilita el desarrollo de conocimientos, habilidades y hábitos de trabajo sobre una ocupación o puesto de trabajo.
- VIII. **Cédula de Apoyo:** El formato que presenta el proyecto, su objetivo, sus requerimientos, sus metas y alcances, y es necesaria para solicitar apoyos provenientes del Programa de Proyectos Productivos para los Incubados, mismo que obra en calidad de Anexo-02.

- IX. **Comercializadora:** Empresa que compra un producto en el mercado para ofertarlo a un particular, generalmente bajo pedido, sin pertenecer a un ramo de ventas especializado, es decir que obtiene diversos productos y el comprador final termina pagando un sobreprecio y sin garantía directa.
- X. **Comité de Evaluación:** Instancia con facultad de decisión, encargada de aprobar o rechazar los proyectos que se le presenten.
- XI. **Coordinación:** Coordinación de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra.
- XII. **Desventaja Económica:** Condición que presentan las personas físicas, familias, grupos de trabajo y organizaciones de personas, que, debido a su situación socioeconómica, requieren atención especial para concretar proyectos productivos.
- XIII. **Dictamen de Factibilidad Técnica:** Documento emitido por la coordinación de la incubadora con la valoración del proyecto para ser presentado al Comité de Evaluación y determinar su elegibilidad, cuyo formato obra como Anexo -05 de los presentes Lineamientos.
- XIV. **Dirección:** Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Jalpan de Serra.
- XV. **Factura:** Documento emitido por el vendedor o prestador de servicio, es un documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa y que cumple con los requisitos fiscales.
- XVI. **Inventario:** Conjunto de artículos o mercancías que se acumulan en el almacén, pendientes de ser utilizados en el proceso productivo o para su comercialización.
- XVII. **Interesado:** La persona física o Grupo de Trabajo que presenta ante la Dirección, un proyecto integrado en un expediente con la intención de cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos, y objetivos previstos en los presentes Lineamientos.
- XVIII. **Insumos:** Bienes que sirven como materia prima para la elaboración o producción de otros bienes.
- XIX. **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos del Programa de Proyectos Productivos de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- XX. **Ocupación:** Realización de una actividad económica, ya sea de manera independiente o subordinada.
- XXI. **Programa:** El Programa de Proyectos Productivos de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra, Oro.
- XXII. **Proyecto:** Propuesta presentada por al menos dos personas para solicitar apoyo económico y aplicarlo en un negocio de transformación, o producción artesanal integrada en un expediente.
- XXIII. **Proyecto Productivo:** Es la iniciativa con el fin de transformar materia prima y producir bienes basada en un presupuesto, generando rentabilidad económica para obtener ganancias de dinero.
- XXIV. **Representante:** Persona designada que se señala como responsable para que realice los trámites necesarios, de acuerdo al Anexo-01 los presentes Lineamientos.
- XXV. **Seguimiento:** Es el proceso de acompañamiento por parte de la instancia correspondiente, a partir de la entrega del recurso al representante, que permite evaluar los avances del proyecto.
- XXVI. **Solicitud de Apoyo:** Documento en se describen las características del Proyecto, sus necesidades y resultados esperados, mismo que obra como Anexo-01 de los presentes Lineamientos.

XXVII. **Transformación:** Uso de medios mecánicos, manuales o químicos de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos.

**Artículo 5.** Corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico, por conducto de la Coordinación de la Incubadora de Negocios, vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.

**Artículo 6.** Para efectos del presente Programa, se considera como población objetivo, las personas físicas, familias y grupos de trabajo, que habiten en el municipio de Jalpan, que necesiten mejorar sus ingresos desarrollando una actividad económica susceptible de recibir los Apoyos considerados en los presentes Lineamientos. Asimismo, se reserva al Comité de Evaluación del presente Programa, la potestad para determinar cómo Beneficiarios a quienes cumplan con lo previsto en los presentes Lineamientos.

**Artículo 7.** El Programa contempla los siguientes indicadores de impacto:

- a. Número de personas Beneficiadas.
- b. Número de Apoyos otorgados.
- c. Número de visitas de campo realizadas.

**Artículo 8.** Este Programa tiene cobertura en todas las localidades del municipio de Jalpan de Serra, siempre y cuando hayan recibido capacitación por parte de la incubadora de negocios a excepción de la categoría del apoyo emergente que será postaprobados.

## **CAPÍTULO II DE LOS APOYOS**

**Artículo 9.** Los Apoyos otorgados a través del Programa, deberán sujetarse a la suficiencia presupuestal autorizada, así como a los presentes Lineamientos con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, austeridad, honradez y transparencia.

**Artículo 10.** Los Apoyos del Programa están integrados por recursos del Gobierno Municipal otorgará, por conducto de la Dirección de Finanzas en materia de acciones, en términos y del Presupuesto de Egresos del 2024 en el Municipio a quienes resulten Beneficiarios.

El presupuesto destinado a este Programa será de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos en M/N) autorizada por la Dirección de Finanzas.

**Artículo 11.** El presente Programa contempla el otorgamiento de Apoyos a Proyectos con las siguientes características:

- a. Proyectos de transformación y servicios.
- b. Todos aquellos Proyectos o acciones que sean autorizados por el Comité de Evaluación y que cumplan con los objetivos de este Programa, dirigidos a incrementar la capacidad productiva, emprendedora o de generación de Autoempleo de la población.

**Artículo 12.** Los Apoyos del Programa no aplican a sueldos, salarios, viáticos, gastos de administración y de importación, maniobras de descarga y carga, impuestos de importación, seguros, pólizas de mantenimiento, garantías, garantías extendidas, así como los demás conceptos que específicamente se señalen en cada categoría de apoyo dentro de los presentes Lineamientos.

**Artículo 13.** Se otorgarán Apoyos del Programa a través de las siguientes categorías:

- a. **Categoría 1 Incubación:** Comprende proyectos de transformación y de servicios llevados a cabo por personas físicas, familias para financiar su proyecto desarrollado en la coordinación.
- b. **Categoría 2 fortalecimiento de habilidades laborales:** Comprende proyectos de transformación y de servicios de los cuales hayan sido con previa capacitación impartida por la coordinación.
- c. **Categoría 3 apoyo emergente:** para todos aquellos proyectos que necesitan solvencia inmediata o que estén por debajo de la línea del bienestar, que cumplan con los objetivos de este Programa.

El Comité de Evaluación podrá valorar y en su caso aprobar, aquellos Proyectos que no estén relacionadas con el sector de la producción o transformación, siempre y cuando los beneficios impliquen una mejora en la economía de los Interesados y su comunidad.

**Artículo 14.** Los conceptos de los Apoyos para las categorías 1, 2, 3 serán destinados de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Maquinaria para producción.	Hasta el 100%	Hasta el 100%	Hasta el 100%
Equipo y herramienta para producción.	Hasta el 100%	Hasta el 100%	Hasta el 100%
Materia prima destinada al Proyecto Productivo.	Hasta el 20%	Hasta el 50%	Hasta el 100%
Apoyo para empaques, envases, etiquetas y cajas, material gráfico (folletos y catálogos).	Hasta el 20%	Hasta el 20%	Hasta el 20%

**Artículo 15.** Los montos de Apoyo serán los siguientes:

- a. **Categoría 1:** Respecto de los Proyectos Productivos de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan, el monto máximo de Apoyo del Proyecto será por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100) con IVA incluido sin que este exceda, en caso de exceder el presupuesto los beneficiarios pondrán el excedente.
- b. **Categoría 2:** Respecto a esta categoría que está diseñada como seguimiento al programa el de fortalecimiento de habilidades laborales el monto máximo de Apoyo del Proyecto será por la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100) con IVA incluido sin que este exceda, en caso de exceder el presupuesto los beneficiarios pondrán el excedente.
- c. **Categoría 3:** Los Proyectos que sean autorizados por el Comité de Evaluación, con un monto máximo por proyecto de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100) con IVA incluido estará sujeto a la suficiencia presupuestal del Programa y atendiendo a cada Proyecto en específico.

**Artículo 16.** Para acceder a los Apoyos del Programa, el Interesado deberá cumplir con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos y presentar la siguiente documentación para evaluación del expediente:

N°	DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA			
		1	2	3
1	Solicitud de Apoyo (Anexo-01).	X	X	X
2	Cédula de Apoyo (Anexo-02).	X	X	X
3	Cotización original, que incluyan el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedidas por una comercializadora establecida formalmente, máximo con un mes de antigüedad.	X	X	X
4	Identificación oficial vigente del representante del Proyecto.	X	X	X
5	Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente del representante del Proyecto.	X	X	X
6	Comprobante de domicilio del Representante con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el domicilio del Proyecto sea diferente también se deberá incluir ese comprobante.	X	X	X
7	Croquis de localización del Proyecto.	X	X	X
8	Fotografías de las condiciones del negocio	X	X	X
9	Documento que acredite que ha sido capacitado en la incubadora entre los años 2022 y 2023 (contrato de incubación, carta de aceptación)	X		
10	Constancia que acredite que tomo un curso del programa de habilidades laborales (algún programa de capacitación de autoempleo en el 2023)		X	
11	Perfil socioeconómico (Anexo-03)		X	X

**Artículo 17.** No se aceptarán Solicitudes de Apoyo cuando en el presente ejercicio fiscal:

- a. El expediente presentado no contenga alguno de los requisitos señalados en el Artículo 16 de los presentes Lineamientos.
- b. Un mismo Interesado presente más de una Solicitud de Apoyo.
- c. Exista un Proyecto en el mismo domicilio.
- d. Los Interesados hayan sido beneficiados por otros Programas Federales, Estatales o Municipales para Proyectos Productivos por conceptos de inversión similares.
- e. Los Interesados hayan sido Beneficiarios de Programas de Apoyo similares otorgados en años anteriores, y que exista constancia de incumplimiento de obligaciones a su cargo.
- f. Existan interesados en obtener apoyos para diferentes Proyectos que se pretendan realizar en un mismo domicilio.
- g. Los Interesados hayan recibido Apoyos de este Programa en un periodo de doce meses calendario anterior a la presentación de su actual solicitud, salvo que lo justifique el avance del proyecto y la Dirección determine su viabilidad.

**Artículo 18.** Los documentos enlistados en el artículo 16 de los presentes Lineamientos, deberán presentarse en original y copia legible conteniendo las siguientes especificaciones:

1. **Solicitud de Apoyo:** Anexo-01, anexo a estos Lineamientos, debidamente llenado y con firma original del Representante.
2. **Cédula de Apoyo:** Anexo-02 que incluye los datos del Proyecto y de los Interesados el cual se encuentra anexo a estos Lineamientos.
3. **Cotización:** Documento original que informa y establece el valor de los productos o servicios por adquirir con el IVA incluido, expedido de manera oficial por el proveedor y a nombre del Interesado con cuando menos un mes a partir de su emisión. Debe contener datos del contacto del negocio.
4. **Identificación oficial vigente:** Documento que acredita la identidad Interesado, así como su residencia en el municipio, considerada como vigente por la institución que la emita.
5. **CURP:** Clave Única de Registro de Población vigente de cada uno de los integrantes del Proyecto.
6. **Comprobante de domicilio:** Documento presentado con cuando menos tres meses a partir de su emisión, que acredite la residencia del Interesado, tal como recibo de agua, luz, gas, teléfono fijo o constancia de domicilio emitido por la autoridad local y del lugar en que se realiza la actividad económica.
7. **Croquis de localización:** Mapa que indique la ruta de acceso y localización del Proyecto, haciendo referencia a un lugar público claramente identificable, como una escuela, cancha, o cualquier otro reconocible.
8. **Fotografías del negocio:** imágenes de la situación actual en la que se encuentra el proyecto o negocio.
9. **Comprobante de participación en cursos de Capacitación:** Constancia Documento que acredite que ha sido capacitado en la incubadora Documento que acredite que ha sido capacitado en la incubadora (carta de aceptación, contrato de incubación y/o diploma de que concluyó el proceso de incubación).
10. **Constancia de capacitación:** documento que acredite haber curso una capacitación de autoempleo en el 2023
11. **Perfil socioeconómico:** Documento en se describen las características socioeconómicas del solicitante, sus necesidades, mismo que obra como Anexo-03 de los presentes Lineamientos.

### **CAPÍTULO III DE LA COORDINACION**

**Artículo 19.** A la Coordinación le corresponde la gestión y seguimiento de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.

**Artículo 20.** Son responsabilidades de la Coordinación, las que a continuación se detallan:

- a. Verificar que, en el expediente presentado por el Interesado, se cumplan los requisitos señalados en el Artículo 16 de los presentes Lineamientos.

- b. Desechar las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 16 de los presentes Lineamientos.
- c. Realizar un análisis y generar un Dictamen de Factibilidad Técnica que obra como ANEXO-04 de los presentes Lineamientos, respecto de los Proyectos entregados por los Interesados, para conocer la viabilidad de los mismos y presentarlo ante el Comité de Evaluación.
- d. Realizar visitas de campo para verificar la veracidad de la información contenida en el Proyecto.
- e. Someter al Comité de Evaluación, los Proyectos presentados para su análisis, y en su caso Aprobación o rechazo.
- f. Notificar a los Interesados, la resolución del Comité de Evaluación relativa a su Proyecto.
- g. Gestionar la liberación de recursos a los Beneficiarios.
- h. Recibir la documentación comprobatoria del ejercicio del Apoyo otorgado a los Proyectos aprobados por el Comité de Evaluación.
- i. Revisar y verificar que la documentación recibida satisfaga lo señalado en los presentes Lineamientos.
- j. Dar seguimiento a los Proyectos aprobados por el Comité de Evaluación para observar la correcta ejecución y aplicación de los recursos.
- k. Las demás señaladas en los presentes Lineamientos y las que le confieran demás disposiciones relativas.

**Artículo 21.** La Coordinación emitirá un Dictamen de Factibilidad Técnica en el que evaluará los Proyectos que reciba por parte de los Interesados, mismo que se presentará ante el Comité de Evaluación para su Aprobación o rechazo, en el cual se evalúa lo siguiente:

- a. El interés y potencial de los Interesados para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.
- b. Contar con un espacio físico y servicios para la adecuada ejecución del Proyecto.
- c. Tener conocimiento de la actividad a desarrollar para la ejecución del Proyecto.
- d. Que el equipamiento solicitado sea el adecuado para la ejecución del Proyecto.
- e. La situación económica del Interesado.
- f. La capacidad económica del Interesado para cubrir sus aportaciones al Proyecto.
- g. Que la información que conste en los documentos presentados, concuerde con las características que se requieren para la adecuada ejecución del Proyecto.
- h. Fomento y consolidación del Autoempleo.
- i. La utilización intensiva de mano de obra.
- j. Aprovechar la vocación productiva de la región.
- k. El incremento en la producción y/o mejora del producto.

- l. El fomento a la participación de mujeres, madres solteras, indígenas, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores que en su carácter de Interesados, se encuentren en condiciones de poder desarrollar una actividad productiva o que tengan el propósito de integrarse a la población económicamente activa.
- m. Reactivación de las actividades de las unidades económicas de la entidad que no puedan continuar su operación o que se vean afectadas en ella como consecuencia de una contingencia ocasionada por fenómenos naturales o por causas de fuerza mayor.

**Artículo 22.** En el supuesto de que, vencido el plazo previsto, el Proyecto no sea ejecutado conforme a la propuesta aprobada, los Bienes adquiridos podrán ser transferidos por la Coordinación con la aprobación del Comité de Evaluación a otros Interesados con Proyectos similares, siempre que cumplan con los requisitos de los presentes Lineamientos, por lo que los Beneficiarios y sus Representantes se obligan a facilitar los trámites para la transmisión de derechos.

#### **CAPÍTULO IV DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Artículo 23.** En la operación del presente Programa se constituye el Comité de Evaluación, que funge como órgano colegiado que evalúa y en su caso aprueba las Solicitudes de Apoyo presentadas para ser susceptibles de Apoyo, el cual está integrado por los siguientes servidores públicos:

- a. El presidente Municipal, como presidente del Comité.
- b. El director de Desarrollo Económico, como Vocal y presidente Suplente en caso de ausencia del presidente.
- c. El Coordinador de la Incubadora, como secretario técnico del Comité.
- d. El director de finanzas, como Vocal del Comité.
- e. El Contralor municipal, como Vocal del Comité y,
- f. El regidor sindico municipal de hacienda, patrimonio y cuenta pública, como vocal de comité.
- g. En su caso, cualquier otro Titular de las Unidades Administrativas de la Dirección que el propio Comité de Evaluación determine.

Todos ellos, concurrirán a las sesiones con derecho a voz y voto.

**Artículo 24.** Son facultades y obligaciones del Comité de Evaluación:

- a. Aprobar de manera total los Proyectos presentados, así como autorizar el otorgamiento de Apoyos provenientes del Programa a dichos Proyectos, considerando la suficiencia presupuestal, el Dictamen de Factibilidad Técnica emitido por la Dirección, así como las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable;
- b. Aprobar de manera parcial los Proyectos presentados, así como autorizar el otorgamiento de Apoyos provenientes del Programa a dichos Proyectos, considerando la suficiencia presupuestal, el Dictamen de Factibilidad Técnica emitido por la Dirección, así como las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.
- c. Rechazar los Proyectos que, de acuerdo al Dictamen de Factibilidad Técnica emitido por la Dirección, no cuenten con opinión favorable, o bien, por las razones que deriven del análisis que realice el Comité.
- d. Determinar y autorizar modificaciones en alcance, monto, plazo y demás características de los Proyectos dictaminados por la Dirección.



- e. Reconocer las aportaciones propuestas por el Interesado en la Cédula de Apoyo.
- f. Analizar y en su caso, aprobar las modificaciones a los Proyectos aprobados que soliciten por escrito a la Coordinación, los Beneficiarios de los mismos.
- g. Cancelar los Proyectos en caso de que los Beneficiarios no cumplan con lo expuesto en la Cédula de Apoyo y en las obligaciones previstas en los presentes Lineamientos.
- h. Reasignar a otros Proyectos, los recursos disponibles, con motivo de la cancelación de Proyectos aprobados por el Comité de Evaluación.
- i. Requerir a los Interesados y/o Beneficiarios, la información que, en su caso, considere pertinente.
- j. Solicitar a la Coordinación, la realización de visitas aleatorias de supervisión e inspección a efecto de constatar la correcta ejecución de los proyectos aprobados.
- k. Instruir al secretario técnico para que por conducto del personal de la Coordinación lleve a cabo las notificaciones de los Acuerdos que emita el Comité.
- l. Analizar y aprobar previa justificación de la Coordinación Proyectos que de acuerdo a sus características y los beneficios que aporten al cumplimiento de los objetivos de este Programa, no cubran con la totalidad de los requisitos o las formalidades de los procedimientos establecidos en los presentes Lineamientos.
- m. Determinar las sanciones, medidas y resoluciones aplicables que correspondan a quienes incumplan con las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos del Programa;
- n. Interpretar los presentes Lineamientos, considerando el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como la consecución del objetivo general y objetivos específicos del Programa.
- o. Las demás previstas en los presentes Lineamientos, otras disposiciones aplicables y en general, todas las necesarias para la implementación, operación y consecución de los objetivos del Programa.

**Artículo 25.** Las sesiones del Comité de Evaluación serán válidas con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes, dentro de los que deberá estar el presidente.

**Artículo 26.** Las resoluciones, acuerdos y demás determinaciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

Toda resolución emitida por el Comité de Evaluación deberá constar de manera íntegra en el Acta de la Sesión correspondiente.

**Artículo 27.** Corresponde al presidente del Comité de Evaluación:

- a. Procurar la unidad y cohesión de las actividades del Comité de Evaluación;
- b. Instruir al secretario técnico a Convocar a las sesiones del Comité de Evaluación;
- c. Declarar la existencia del quórum legal en las sesiones del Comité de Evaluación;
- d. Conducir las sesiones del Comité de Evaluación;
- e. Someter a consideración del Comité de Evaluación, la incorporación de nuevos conceptos y categorías de Apoyo adicionales a los previstos en los presentes Lineamientos.

**Artículo 28.** Corresponde al secretario técnico del Comité de Evaluación:

- a. Por instrucciones del presidente, convocar a las sesiones del Comité de Evaluación;
- b. Preparar el orden del día de las sesiones del Comité de Evaluación;
- c. Presentar al Comité de Evaluación los Dictámenes de Factibilidad Técnica para su análisis;
- d. Informar al Comité de Evaluación la suficiencia presupuestal autorizada;
- e. Dar fe de lo actuado en las sesiones del Comité de Evaluación, y elaborar el acta correspondiente;
- f. Notificar a quien corresponda, a través del personal de la Coordinación, las resoluciones emitidas por el Comité de Evaluación.
- g. Informar sobre el cumplimiento de las resoluciones, acuerdos y demás determinaciones del Comité de Evaluación;
- h. Llevar el archivo del Comité Evaluación;
- i. Auxiliar al propio Comité de Evaluación y a su presidente en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- j. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable; y
- k. Las demás facultades y obligaciones que le confieran los Lineamientos y demás disposiciones relativas, así como las que le sean encomendadas por el propio Comité de Evaluación y/o su presidente.

## **CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO GENERAL**

**Artículo 29.** El procedimiento para el otorgamiento de los Apoyos, se sujetará a lo siguiente:

- a. Los Interesados deberán presentar personalmente ante la Coordinación, su Solicitud de Apoyo y la documentación completa señalada en el Artículo 16 de los Lineamientos, de no ser así, no podrá ser recibida por la Coordinación.
- b. La Coordinación, podrá realizar visitas de campo para verificar entre otros aspectos, la viabilidad del Proyecto y la condición socioeconómica de los Interesados.
- c. La Coordinación realiza un análisis de la documentación presentada por el Interesado y emite un Dictamen de Factibilidad Técnica. Dispondrá de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la documentación para emitir dicho Dictamen.
- d. Si durante el análisis que se realiza, hubiera por parte de la Coordinación alguna observación, podrá solicitar al Interesado que se solvente, reiniciando los 15 días que se tienen para emitir el Dictamen de Factibilidad Técnica correspondiente.
- e. La Coordinación se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para verificar la condición socioeconómica del Interesado, así como la veracidad del Proyecto a efecto de poder emitir el Dictamen de Factibilidad Técnica correspondiente.

- f. Los Proyectos que cuenten con Dictamen de Factibilidad Técnica favorable, deberán ser presentados por el secretario técnico del Comité de Evaluación ante dicho órgano para su análisis.
- g. El Comité de Evaluación revisará los Dictámenes de Factibilidad Técnica presentados por la Coordinación y con base en la suficiencia presupuestal autorizada, emitirá un Acuerdo señalando su determinación sobre los Proyectos.
- h. El secretario técnico del Comité de Evaluación, emitirá un acta en donde consten los acuerdos tomados en cada sesión.
- i. El secretario técnico del Comité notificará al Interesado o Beneficiario, según corresponda, cualquier resolución, acuerdo y/o determinación del citado órgano colegiado, relativa a su Proyecto.
- j. Los Interesados cuyos Proyectos no hayan sido aprobados, podrán acudir a la Coordinación para conocer las consideraciones determinadas por el Comité de Evaluación.
- k. El Solicitante deberá firmar ante la Coordinación, el recibo correspondiente al monto del Apoyo autorizado por el Comité de Evaluación para gestionar el recurso antes las instancias correspondientes.
- l. Una vez recibido el Apoyo, el Representante cuenta con 30 días naturales para presentar a la Coordinación, los documentos que comprueban la correcta aplicación de los recursos autorizados para la ejecución del Proyecto, cumpliendo en todo momento con las disposiciones fiscales que correspondan (Facturas a nombre del Representante) así como el reporte final debidamente completado y firmado en original.
- m. Una vez concluido el Proyecto se podrán realizar visitas de seguimiento para conocer el status de los Proyectos.
- n. La documentación correspondiente a cada Proyecto será resguardada por la Coordinación con base a la Ley de Archivos del Estado de Querétaro.

**Artículo 30.** Las Solicitudes de Apoyo tendrán vigencia solo en el año en que se ingresen, sin necesidad de informar al Interesado sobre la prescripción de las mismas.

**Artículo 31.** La Coordinación evaluará los Proyectos, analizando que su ejecución tenga como resultado al menos dos de los siguientes objetivos:

Que las personas físicas, familias, grupos de trabajo y organizaciones de productores cuenten con alternativas de ingreso y Autoempleo.

El impulso a Proyectos de integración económica con base en las vocaciones regionales.

La contribución al desarrollo regional, sectorial, económico y sustentable, así como los elementos de estudios y Proyectos.

El fomento al desarrollo de sectores productivos regionales.

La participación directa de mujeres, indígenas o personas con discapacidad en la realización de Proyectos Productivos.

La reactivación de las actividades de las unidades económicas de la entidad que no puedan continuar su operación o que se vean afectadas en ella, como consecuencia de una contingencia ocasionada por fenómenos naturales o por causas de fuerza mayor.

**Artículo 32.** El otorgamiento de Apoyos estará sujeto a las siguientes restricciones:

- a. No se autorizarán aquellos Proyectos que comprendan actividades que se realicen de forma esporádica, ocasional, las que no representen un impacto positivo en la economía familiar y aquellos enfocados a la asistencia social.
- b. No procederán solicitudes de Apoyo respecto a un concepto que haya sido o se pretenda adquirir con recursos autorizados en términos de otros Programas Federales o Estatales.
- c. No son sujetos de Apoyo, los siguientes conceptos de gasto:
  - c.1. Pago de pasivos.
  - c.2. Pago de sueldos, salarios, jornales o cualquier concepto que refiera a pago de mano de obra.
  - c.3. Pago de conceptos de asesoría, consultoría y Capacitación referidas a la elaboración y gestión del Proyecto.
  - c.4. Pago de viáticos, pasajes y otros conceptos relacionados con la gestión del Proyecto, recepción del recurso y adquisición de los Bienes.
  - c.5. Terrenos;
  - c.6. Ganado; y
  - c.7. Vehículos automotores de cualquier tipo que pudiera servir como medio de transporte.
  - c.8. Gastos generados por importación, gastos de paquetería y flete dentro y fuera del Estado o País.
  - c.9. Certificación de ningún tipo.
  - c.10. Teléfonos inteligentes, proyectores, dispositivos de almacenamiento portátiles, o bien, aquellos equipos que no estén directamente utilizados para generar a algún tipo de transformación a Insumos o materias primas.
  - c.11. Cualquier otro concepto distinto de los fines previstos en el Proyecto aprobado y los presentes Lineamientos.
- d. Proyectos que no aumenten su producción, o no escalen a otra fase en la cadena productiva, o que pretendan ampliar la inversión sin demostrar su continuidad.
- e. No puede solicitarse Apoyo para un Proyecto Productivo que sea realizado por un tercero.

## **CAPÍTULO VI VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**

**Artículo 33.** Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Beneficiarios, la Coordinación, podrá realizar de visitas aleatorias de supervisión e inspección a los Proyectos que se determinen.

**Artículo 34.** En caso de incumplimiento, el Comité de Evaluación podrá instruir a la Dirección para determinar medidas preventivas, correctivas, o la cancelación total o parcial de la entrega de los Apoyos otorgados, así como el reintegro que corresponda, cuando los Beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- a. Incumplan con los términos y compromisos establecidos en la Cédula de Apoyo.

- b. No apliquen los Apoyos recibidos para los fines aprobados o bien, realicen una aplicación inadecuada de ellos.
- c. Incumplan con la ejecución del Proyecto aprobado.
- d. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo requiera la Dirección, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados.
- e. No entreguen a la Coordinación, los informes solicitados y de comprobación del gasto.
- f. Presenten documentación comprobatoria de gasto que no corresponda al Proyecto aprobado, así como presentar información falsa sobre la aplicación de los Apoyos o del avance en la ejecución del Proyecto.
- g. Incumplan cualquier otra obligación prevista en estos Lineamientos.

## **CAPÍTULO VII SANCIONES**

**Artículo 35.** Estas serán determinadas en función del reglamento municipal de proyectos productivos aprobados dentro del municipio de Jalpan de Serra, tanto la gravedad de las causas como las medidas a tomar.

## **CAPÍTULO VIII SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA**

**Artículo 36.** La Dirección de Desarrollo Económico, con el propósito de asegurar la correcta operación del Programa, a través de la Coordinación, llevará a cabo el seguimiento aleatorio al ejercicio de los recursos y acciones ejecutadas, resultados, indicadores y objetivos alcanzados. Asimismo, realizará o coordinará el seguimiento físico de Proyectos, obras y acciones.

**Artículo 37.** La Coordinación, será la encargada del control y vigilancia del Programa, además de atender el buen uso, manejo y destino de los Apoyos aprobados.

La aplicación de los recursos que la Dirección de Finanzas otorgue para el Programa, podrá ser revisados por la Contraloría Municipal, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Dichas instancias podrán ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los Beneficiarios.

**Artículo 38.** Las quejas y denuncias de la ciudadanía se captarán a través del Órgano de Control Interno del municipio de Jalpan de Serra, a través de las siguientes vías de atención: personal, escrita y telefónica al 441 296 02 43 o al 441 296 03 88 a la ext. 159

## **CAPÍTULO IX TRANSPARENCIA**

**Artículo 39.** Estos Lineamientos, además de su publicación en la gaceta municipal, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección, coordinación y en la página de internet oficial del municipio.

**Artículo 40.** Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones y transparentar la información, se conformará un padrón de Beneficiarios que contendrá: nombre o denominación social de las personas físicas beneficiarias, el monto del recurso, beneficio o Apoyos otorgados para cada una de ellas edad y sexo.

**Artículo 41.** Todo documento emitido al amparo de acciones realizadas con motivo de este Programa, deberá contener la leyenda: “Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## **CAPÍTULO X ANEXOS**

Anexo-01: Solicitud de Apoyo.

Anexo-02: Cédula de Apoyo.

Anexo-03: Perfil Socioeconómico

Anexo-04: Dictamen Factibilidad Técnica.

Anexo-05: Informe Final.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos serán publicados en el Pagina del municipio, surtiendo sus efectos a partir del día siguiente a su publicación.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos estarán vigentes hasta en tanto no sean emitidos aquellos que dejen a éstos sin efectos.

# **ANEXOS**

**SOLICITUD**

Jalpan de Serra, Gu. A. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Prof. Cesar González Hipólito  
 Director de Desarrollo Económico  
 del Municipio de Jalpan de Serra.

Por este medio solicito el apoyo para llevar a cabo nuestro proyecto de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, en la localidad de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ del municipio de Jalpan de Serra  
 requiriendo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.) aproximadamente  
 para la compra de \_\_\_\_\_  
 con este apoyo se beneficiará: \_\_\_\_\_ Mujeres \_\_\_\_\_ Hombres.  
 Siendo representados por el C. \_\_\_\_\_  
 Con los siguientes datos de contacto:  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 WhatsApp: \_\_\_\_\_  
 Así mismo declaro bajo protesta de decir que no hemos solicitado o recibido apoyo de  
 otros programas en el presente ejercicio fiscal por los mismos conceptos.

Anexo los documentos que se indica en el listado de requisitos:

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma

**CERCANÍA, TRABAJO Y PROGRESO**

PROGRAMA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, GUERETARO

**SOLICITUD DEL PROYECTO**

Instrucciones: llenar los espacios en blanco con letra legible y de modo en tinta azul. En caso de requerir ampliar la información deberá continuar en una hoja adicional, indicar que datos se omiten o están faltando señalando a que apartado pertenecen en la pregunta correspondiente, en el caso de opción múltiple marcar las casillas correspondientes con una (x)

DATOS GENERALES																							
Nombre del solicitante:																							
Nombre del proyecto:																							
Calle/Carretera:			Teléfono:																				
Dirección del negocio:																							
Dirección del negocio (para el caso de negocio independiente):																							
Tipo de negocio:																							
<table border="1"> <tr> <th>negocio</th> <th>negocio</th> <th>Negocio ubicado en:</th> <th>Casa</th> <th>Local</th> <th>Botique</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>						negocio	negocio	Negocio ubicado en:	Casa	Local	Botique	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
negocio	negocio	Negocio ubicado en:	Casa	Local	Botique																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">Opciones de negocio independiente:</th> </tr> <tr> <th>negocio</th> <th>Proyecto</th> <th>Local independiente</th> <th>No aplica</th> <th>Cuanto</th> <th>Casas</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>						Opciones de negocio independiente:						negocio	Proyecto	Local independiente	No aplica	Cuanto	Casas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opciones de negocio independiente:																							
negocio	Proyecto	Local independiente	No aplica	Cuanto	Casas																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">Tenencia del lugar:</th> </tr> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Rentado</th> <th>Comodato</th> <th>Préstamo</th> <th>Compro</th> <th>Propio</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>						Tenencia del lugar:						Proyecto	Rentado	Comodato	Préstamo	Compro	Propio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tenencia del lugar:																							
Proyecto	Rentado	Comodato	Préstamo	Compro	Propio																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">Espacio destinado para:</th> </tr> <tr> <th>Producción</th> <th>Ventas</th> <th>Almacén</th> <th>Dar servicio</th> <th>otro</th> <th>otro</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>						Espacio destinado para:						Producción	Ventas	Almacén	Dar servicio	otro	otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Espacio destinado para:																							
Producción	Ventas	Almacén	Dar servicio	otro	otro																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
JUSTIFICACION																							
¿Por qué desea desarrollar este negocio?																							
<table border="1"> <tr> <th>Desempleo</th> <th>Oportunidad de crecimiento</th> <th>Independencia (en caso de trabajar para un patron)</th> <th>Problemas de salud</th> <th>Desarrollo rural</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>						Desempleo	Oportunidad de crecimiento	Independencia (en caso de trabajar para un patron)	Problemas de salud	Desarrollo rural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Desempleo	Oportunidad de crecimiento	Independencia (en caso de trabajar para un patron)	Problemas de salud	Desarrollo rural																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
¿Cómo está funcionando actualmente el negocio (diagnóstico)?																							
¿Cree que ampliamente como va cambiar el negocio con el apoyo?																							

..... Salto de página .....



### ESTRUCTURA FINANCIERA

Descripción (No incluir marca del producto)	Cotización		Precio Neto (con IVA)	
	Unidad de Medida	Cantidad de Unidades	Unitario (\$)	Total (\$)
El precio a estar es neto y en pesos mexicanos, además debe sumar el total de las cotizaciones.			<b>TOTAL</b>	
<b>Detalle de aportaciones con IVA</b>				
Municipal: \$		Solicitante: \$		Estado del Proyecto con IVA: \$
<b>MERCADO DEL PROYECTO</b>				
Producción o abstror		Describe las características		
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
<b>¿A quién está dirigido su producto o servicio?</b>				
Comprador de:		Género:		
Masculino <input type="checkbox"/>		Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>		
Femenino <input type="checkbox"/>		Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>		
<b>Capas de vida:</b>				
Niveles de ingreso diario		De \$100 a \$500 <input type="checkbox"/> Más de \$1,000 <input type="checkbox"/>		
Describe quienes son y como son sus clientes:				





PRODUCCIÓN, OPERACIÓN Y VENTA						
¿Qué proceso realiza en el espacio?:	Producción <input checked="" type="checkbox"/>	Exhibición <input checked="" type="checkbox"/>	Ventas <input checked="" type="checkbox"/> Dar servicio <input checked="" type="checkbox"/>			
Distribución:	Negocio o Ferretería <input checked="" type="checkbox"/>	Comercio ambulante <input checked="" type="checkbox"/>				
Venta en línea <input checked="" type="checkbox"/>	Venta en el local <input checked="" type="checkbox"/>					
Cobertura territorial del negocio:	Local <input checked="" type="checkbox"/>	Municipal <input checked="" type="checkbox"/>	Estatal <input checked="" type="checkbox"/>			
¿Cómo desplaza el producto?						
¿Tiene competencia?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Directa:	Indirecta:			
	No <input checked="" type="checkbox"/>					
* Si un negocio no se produce en la calle o comunidad donde se planea el proyecto, pero el producto está al alcance del consumidor, se debe considerar que "SI" tiene competencia.						
¿Cómo atraerá clientes ante la competencia o el incentivará el consumo de un producto?						
¿Tiene experiencia en el negocio?		años de experiencia:				
¿Toma alguna capacitación?		¿Cuál? (añadir comprobantes).				
Describe su proceso de producción:						
Indique los servicios con los que cuenta en el negocio	Agua <input checked="" type="checkbox"/> Cableado de sonido <input checked="" type="checkbox"/>	Luz <input checked="" type="checkbox"/> Teléfono <input checked="" type="checkbox"/>	Internet <input checked="" type="checkbox"/> Diseño <input checked="" type="checkbox"/> Impresión <input checked="" type="checkbox"/>			
RESULTADOS CON EL APOYO (Cálculo por unidad y mensual)						
Producto o servicio	Unidad de Medida	CALCULO POR UNIDAD (\$)			CALCULO MENSUAL	
		Costo de producción A	Precio de venta B	Utilidad C=(B-A)	Cantidad D	Utilidad Total E=(C*D)



Unidad total mensual \$ (suma de la columna 6)									

¿Cuál porcentaje de las unidades mensuales destina para capitalizar el negocio?  
 Tiempo para iniciar la operación del proyecto después de la entrega del recurso (no puede ser mayor a un mes)

**ANTECEDENTES DE AYO**

¿Ha tenido apoyos de otros programas? (si (s) no (n))	Año del apoyo _____ y nombre del programa _____	MONTO \$
<input type="checkbox"/> Sí		
<input type="checkbox"/> No		
<input type="checkbox"/> Declaro bajo protesta de decir verdad <input type="checkbox"/> Proporciono la información y establezco el compromiso de no solicitar apoyos a otros programas por los mismos conceptos indicados en el presente. <input type="checkbox"/> Acepto expresamente toda la clase de modificaciones, ajustes, resoluciones y demás acuerdos provenientes del comité municipal del programa para los proyectos productivos de los emprendedores de negocios correspondientes al ejercicio 2022, relacionados con el proyecto, en la(s) cuenta(s) de correo y número de teléfonos proporcionados en el formato P-01 para todos los efectos que haya lugar.		NOMBRE Y FIRMA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está controlado el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga un reclamo de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PROGRAMA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS  
REGISTRADORA DE NEGOCIOS  
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA  
Año 2014-FR-02  
CECULA DE PERFIL SOCIOECONÓMICO



Indicaciones: Llamar a las oficinas en horas hábiles y de lunes a viernes. El registro de perfiles socioeconómicos se realiza en un solo día, utilizando aquí el perfil de personas a quiénes se les otorga el apoyo. En las zonas de apoyo a élige y marca las actividades correspondientes con un x en (X).

Datos Generales.

Municipio: Jalpan de Serra		Circunscripción Municipal: ( )																																																																																																																																																																					
Localidad: ( )		Circunscripción Local: ( )																																																																																																																																																																					
Nombres del representante(s): Apellido(s): ( ) Nombre(s): ( ) C.E.C. ( )																																																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Perfil socioeconómico</th> <th>Dis</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Años cumplidos</th> <th rowspan="2">Sexo</th> <th rowspan="2">Mujeres 1</th> <th rowspan="2">Mujeres 2</th> </tr> <tr> <th>( )</th> <th>( )</th> <th>( )</th> <th>( )</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">Actividad de Crea. de ( )</td> <td>10 Agricultura</td> <td>15 Ganadería</td> <td>16 Minería y Cana.</td> <td>18 Comercio</td> <td>19 Transportación</td> <td rowspan="9"></td> <td rowspan="9"></td> </tr> <tr> <td>20 Alq. de locales</td> <td>21 Comercio</td> <td>22 Servicios</td> <td>23 Construcción</td> <td>24 Industrias extractivas</td> </tr> <tr> <td>25 Comercio</td> <td>26 Industrias</td> <td>27 Servicios</td> <td>28 Industrias transformadoras</td> <td>29 Construcción</td> </tr> <tr> <td>30 Comercio</td> <td>31 Industrias</td> <td>32 Servicios</td> <td>33 Industrias transformadoras</td> <td>34 Construcción</td> </tr> <tr> <td>35 Comercio</td> <td>36 Industrias</td> <td>37 Servicios</td> <td>38 Industrias transformadoras</td> <td>39 Construcción</td> </tr> <tr> <td>40 Comercio</td> <td>41 Industrias</td> <td>42 Servicios</td> <td>43 Industrias transformadoras</td> <td>44 Construcción</td> </tr> <tr> <td>45 Comercio</td> <td>46 Industrias</td> <td>47 Servicios</td> <td>48 Industrias transformadoras</td> <td>49 Construcción</td> </tr> <tr> <td>50 Comercio</td> <td>51 Industrias</td> <td>52 Servicios</td> <td>53 Industrias transformadoras</td> <td>54 Construcción</td> </tr> <tr> <td>55 Comercio</td> <td>56 Industrias</td> <td>57 Servicios</td> <td>58 Industrias transformadoras</td> <td>59 Construcción</td> </tr> <tr> <td colspan="4">¿Prestado al público? (actividad secundaria) ( )</td> <td>1 Comercio</td> <td>2 Comercio</td> <td>3 Comercio</td> <td>4 Comercio</td> </tr> <tr> <td colspan="4">¿Se le presta dinero a otras personas? Indicaciones del prestador? ( )</td> <td>1 Comercio</td> <td>2 Comercio</td> <td>3 Comercio</td> <td>4 Comercio</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nombres de los socios que en la actividad le otorga el apoyo de la siguiente página (marcar todos): ( )</td> <td colspan="4">En número ( )</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Número(s) actividad(es) ( )</td> <td>Número actividad ( )</td> <td colspan="3">Código Postal ( )</td> </tr> <tr> <td colspan="8">Identificación y registro de clientela</td> </tr> <tr> <td>Tipo de clientela en la que presta servicios</td> <td>01 Ampliación</td> <td>02 Educativa</td> <td>03 Fija</td> <td>04 Fija</td> <td>05 Fija</td> <td>06 Fija</td> <td>07 Fija</td> </tr> <tr> <td>( )</td> <td>08 Fija</td> <td>09 Fija</td> <td>10 Fija</td> <td>11 Fija</td> <td>12 Fija</td> <td>13 Fija</td> <td>14 Fija</td> </tr> <tr> <td>( )</td> <td>15 Fija</td> <td>16 Fija</td> <td>17 Fija</td> <td>18 Fija</td> <td>19 Fija</td> <td>20 Fija</td> <td>21 Fija</td> </tr> <tr> <td>( )</td> <td>22 Fija</td> <td>23 Fija</td> <td>24 Fija</td> <td>25 Fija</td> <td>26 Fija</td> <td>27 Fija</td> <td>28 Fija</td> </tr> <tr> <td>( )</td> <td>29 Fija</td> <td>30 Fija</td> <td>31 Fija</td> <td>32 Fija</td> <td>33 Fija</td> <td>34 Fija</td> <td>35 Fija</td> </tr> <tr> <td>( )</td> <td>36 Fija</td> <td>37 Fija</td> <td>38 Fija</td> <td>39 Fija</td> <td>40 Fija</td> <td>41 Fija</td> <td>42 Fija</td> </tr> <tr> <td>( )</td> <td>43 Fija</td> <td>44 Fija</td> <td>45 Fija</td> <td>46 Fija</td> <td>47 Fija</td> <td>48 Fija</td> <td>49 Fija</td> </tr> <tr> <td>( )</td> <td>50 Fija</td> <td>51 Fija</td> <td>52 Fija</td> <td>53 Fija</td> <td>54 Fija</td> <td>55 Fija</td> <td>56 Fija</td> </tr> </tbody> </table>				Perfil socioeconómico	Dis	Mes	Año	Años cumplidos	Sexo	Mujeres 1	Mujeres 2	( )	( )	( )	( )	Actividad de Crea. de ( )	10 Agricultura	15 Ganadería	16 Minería y Cana.	18 Comercio	19 Transportación			20 Alq. de locales	21 Comercio	22 Servicios	23 Construcción	24 Industrias extractivas	25 Comercio	26 Industrias	27 Servicios	28 Industrias transformadoras	29 Construcción	30 Comercio	31 Industrias	32 Servicios	33 Industrias transformadoras	34 Construcción	35 Comercio	36 Industrias	37 Servicios	38 Industrias transformadoras	39 Construcción	40 Comercio	41 Industrias	42 Servicios	43 Industrias transformadoras	44 Construcción	45 Comercio	46 Industrias	47 Servicios	48 Industrias transformadoras	49 Construcción	50 Comercio	51 Industrias	52 Servicios	53 Industrias transformadoras	54 Construcción	55 Comercio	56 Industrias	57 Servicios	58 Industrias transformadoras	59 Construcción	¿Prestado al público? (actividad secundaria) ( )				1 Comercio	2 Comercio	3 Comercio	4 Comercio	¿Se le presta dinero a otras personas? Indicaciones del prestador? ( )				1 Comercio	2 Comercio	3 Comercio	4 Comercio	Nombres de los socios que en la actividad le otorga el apoyo de la siguiente página (marcar todos): ( )				En número ( )				Número(s) actividad(es) ( )				Número actividad ( )	Código Postal ( )			Identificación y registro de clientela								Tipo de clientela en la que presta servicios	01 Ampliación	02 Educativa	03 Fija	04 Fija	05 Fija	06 Fija	07 Fija	( )	08 Fija	09 Fija	10 Fija	11 Fija	12 Fija	13 Fija	14 Fija	( )	15 Fija	16 Fija	17 Fija	18 Fija	19 Fija	20 Fija	21 Fija	( )	22 Fija	23 Fija	24 Fija	25 Fija	26 Fija	27 Fija	28 Fija	( )	29 Fija	30 Fija	31 Fija	32 Fija	33 Fija	34 Fija	35 Fija	( )	36 Fija	37 Fija	38 Fija	39 Fija	40 Fija	41 Fija	42 Fija	( )	43 Fija	44 Fija	45 Fija	46 Fija	47 Fija	48 Fija	49 Fija	( )	50 Fija	51 Fija	52 Fija	53 Fija	54 Fija	55 Fija	56 Fija
Perfil socioeconómico	Dis	Mes	Año		Años cumplidos	Sexo	Mujeres 1	Mujeres 2																																																																																																																																																															
	( )	( )	( )	( )																																																																																																																																																																			
Actividad de Crea. de ( )	10 Agricultura	15 Ganadería	16 Minería y Cana.	18 Comercio	19 Transportación																																																																																																																																																																		
	20 Alq. de locales	21 Comercio	22 Servicios	23 Construcción	24 Industrias extractivas																																																																																																																																																																		
	25 Comercio	26 Industrias	27 Servicios	28 Industrias transformadoras	29 Construcción																																																																																																																																																																		
	30 Comercio	31 Industrias	32 Servicios	33 Industrias transformadoras	34 Construcción																																																																																																																																																																		
	35 Comercio	36 Industrias	37 Servicios	38 Industrias transformadoras	39 Construcción																																																																																																																																																																		
	40 Comercio	41 Industrias	42 Servicios	43 Industrias transformadoras	44 Construcción																																																																																																																																																																		
	45 Comercio	46 Industrias	47 Servicios	48 Industrias transformadoras	49 Construcción																																																																																																																																																																		
	50 Comercio	51 Industrias	52 Servicios	53 Industrias transformadoras	54 Construcción																																																																																																																																																																		
	55 Comercio	56 Industrias	57 Servicios	58 Industrias transformadoras	59 Construcción																																																																																																																																																																		
¿Prestado al público? (actividad secundaria) ( )				1 Comercio	2 Comercio	3 Comercio	4 Comercio																																																																																																																																																																
¿Se le presta dinero a otras personas? Indicaciones del prestador? ( )				1 Comercio	2 Comercio	3 Comercio	4 Comercio																																																																																																																																																																
Nombres de los socios que en la actividad le otorga el apoyo de la siguiente página (marcar todos): ( )				En número ( )																																																																																																																																																																			
Número(s) actividad(es) ( )				Número actividad ( )	Código Postal ( )																																																																																																																																																																		
Identificación y registro de clientela																																																																																																																																																																							
Tipo de clientela en la que presta servicios	01 Ampliación	02 Educativa	03 Fija	04 Fija	05 Fija	06 Fija	07 Fija																																																																																																																																																																
( )	08 Fija	09 Fija	10 Fija	11 Fija	12 Fija	13 Fija	14 Fija																																																																																																																																																																
( )	15 Fija	16 Fija	17 Fija	18 Fija	19 Fija	20 Fija	21 Fija																																																																																																																																																																
( )	22 Fija	23 Fija	24 Fija	25 Fija	26 Fija	27 Fija	28 Fija																																																																																																																																																																
( )	29 Fija	30 Fija	31 Fija	32 Fija	33 Fija	34 Fija	35 Fija																																																																																																																																																																
( )	36 Fija	37 Fija	38 Fija	39 Fija	40 Fija	41 Fija	42 Fija																																																																																																																																																																
( )	43 Fija	44 Fija	45 Fija	46 Fija	47 Fija	48 Fija	49 Fija																																																																																																																																																																
( )	50 Fija	51 Fija	52 Fija	53 Fija	54 Fija	55 Fija	56 Fija																																																																																																																																																																

PR-CPB-12

Para esta actividad, se debe el desarrollo del artículo (el/los modificable/s y/o que se elimine/s)

Exposición, por el artículo "B". Tipo  Descripción del artículo

Nombre: \_\_\_\_\_

Exposición, por el artículo "C". Tipo

Nombre: \_\_\_\_\_

Exposición, por el artículo "D". Tipo

Nombre: \_\_\_\_\_

Comentarios para facilitar la elaboración del artículo: \_\_\_\_\_

Artículo y exposición de los artículos. Ninguno  Parte, total  Total

Nombre del artículo/artículos: \_\_\_\_\_

01 Insuperable	10 Ciudad Individual	21 Párrafo Individual	32 Numeral
02 Insuperable	11 Párrafo	22 Párrafo	33 Numeral
03 Numeral	12 Párrafo	23 Párrafo	34 Numeral
04 Ciudad	13 Párrafo	24 Párrafo	35 Numeral
05 Ciudad	14 Párrafo	25 Párrafo	36 Numeral
06 Ciudad Individual	15 Numeral	26 Numeral	37 Numeral
07 Ciudad	16 Párrafo	27 Párrafo	38 Párrafo
08 Ciudad Individual	17 Numeral	28 Numeral	39 Párrafo
09 Ciudad	18 Párrafo	29 Numeral	40 Párrafo
10 Ciudad Individual	19 Numeral	30 Numeral	41 Numeral
11 Ciudad Individual	20 Párrafo	31 Numeral	42 Numeral

N.	Nombre de integrantes de la familia	Otras		Prestaciones		Disponibles	Ingresos mensuales
		empleadas	no	severas	severas		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

**PROCESOS:**

- 01 Proposición de artículo
- 02 Párrafo
- 03 Numeral
- 04 Ciudad
- 05 Ciudad Individual
- 06 Ciudad Individual
- 07 Ciudad Individual
- 08 Ciudad Individual
- 09 Ciudad Individual
- 10 Ciudad Individual
- 11 Ciudad Individual
- 12 Ciudad Individual
- 13 Ciudad Individual
- 14 Ciudad Individual
- 15 Ciudad Individual
- 16 Ciudad Individual
- 17 Ciudad Individual
- 18 Ciudad Individual
- 19 Ciudad Individual
- 20 Ciudad Individual
- 21 Ciudad Individual
- 22 Ciudad Individual
- 23 Ciudad Individual
- 24 Ciudad Individual
- 25 Ciudad Individual
- 26 Ciudad Individual
- 27 Ciudad Individual
- 28 Ciudad Individual
- 29 Ciudad Individual
- 30 Ciudad Individual
- 31 Ciudad Individual
- 32 Ciudad Individual
- 33 Ciudad Individual
- 34 Ciudad Individual
- 35 Ciudad Individual
- 36 Ciudad Individual
- 37 Ciudad Individual
- 38 Ciudad Individual
- 39 Ciudad Individual
- 40 Ciudad Individual
- 41 Ciudad Individual
- 42 Ciudad Individual





PROGRAMA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL  
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA



Anexo 01-05

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA

Folio

PROYECTO	
Localidad/ Colonia	
Nombre del representante	
Nombre del proyecto	
Categoría de apoyo	

Descripción del Proyecto

Beneficiarios directos	Hombres	Mujeres

Requisitos de acuerdo a Lineamientos vigentes			
Artículo 13	Si	No	No aplica
Indicador de Apoyo (Anexo 01-01).	( )	( )	( )
Fecha de Apoyo (Anexo 01-02)	( )	( )	( )
Factores que influyen en el logro del Valor Agregado (VA), además con un plan de seguridad.	( )	( )	( )
Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del proyecto.	( )	( )	( )
Carteo Único de Registro de Población (CURP) vigente de cada uno de los integrantes del Proyecto.	( )	( )	( )
Comprobante de domicilio del representante con una antigüedad mayor a tres meses. En caso de que el domicilio del Proyecto sea diferente también se deberá incluir ese comprobante.	( )	( )	( )
Cronograma de ejecución del Proyecto.	( )	( )	( )
Experiencia de integración de trabajo (Anexo 01-04).	( )	( )	( )
Cédula de Perfil Socioeconómico (Anexo 01-05).	( )	( )	( )
En el caso de solicitudes de Negocios, del Municipio de Jalpan de Serra, para las personas que actualmente cuentan con proceso de negociación.	( )	( )	( )
<b>Observaciones:</b>			

Página 1/2

CERCANÍA, TRABAJO Y PROGRESO



DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA

Folio

Campo	Criterios de elegibilidad	Mercado	Viablez del proyecto	Presupuesto	Total
Valor de referencia	30	20	20	12	100
Evaluación					

Participación mínima para elegibilidad 60.

Concepto general del Apoyo:

ESTRUCTURA FINANCIERA

Aportación municipal	Aportación de beneficiario	Alcance total del proyecto

Este proyecto cumple con los objetivos del Programa

Conclusión

Viablez

La Dirección de Desarrollo Económico considera viable técnica y financieramente el proyecto, dado que los objetivos se encuentran alineados a los del Programa para Proyectos Productivos del Municipio de Jalpan de Serra.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Revisó

Elaboró
Revisó
Visto Bueno

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido utilizar los recursos de este programa con fines políticos, electorales, de lobby o votos dirigidos a los legisladores. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PROGRAMA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS  
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA  
del 2014



Localidad:			Fecha:		
Nombre del representante:					
Nombre del proyecto:					
Categoría del apoyo:					
Beneficiario directo:			Nombre:		Edad:
ESTRUCTURA FINANCIERA					
DESGLOSE DE APORTACIONES DEL PROYECTO APROBADO					
Municipal: \$		Solicitante: \$		Total del proyecto: \$	
ORDEN DE APORTACIONES DEL PROYECTO APROBADO					
Municipal: \$		Solicitante: \$		Total del proyecto: \$	
El proyecto presenta modificaciones a la cédula original: <input type="checkbox"/>			Si ( <input type="checkbox"/> )		No ( <input type="checkbox"/> )
En caso de ser afirmativo, señalar ¿por qué?					
¿De qué manera le benefició el apoyo?					
¿El proyecto cumplió el objetivo original? <input type="checkbox"/>		Si ( <input type="checkbox"/> )		No ( <input type="checkbox"/> )	
¿El proyecto cumplió los metas? <input type="checkbox"/>		Si ( <input type="checkbox"/> )		No ( <input type="checkbox"/> )	
En caso de que la respuesta sea negativa, explicar ¿por qué?					
Observaciones:					
Con base en los datos expuestos en la Cédula de Apoyo de nuestro proyecto, manifiesto que se ha conciliado con las acciones expuestas en la misma					
Fecha de cierre del proyecto:					
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este Informe son verídicos.					
Nombre y firma del representante del proyecto					



Secretario del Ayuntamiento, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta.** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 26 fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 19 días del mes de enero del año 2024.-----

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**  
Rubrica